

04 de noviembre de 2019

**DIEE-DC-A-112-2019**

Señores  
Junta de Educación  
Escuela Salustio Camacho Muñoz, código 1340  
Zarcero, Alajuela

Estimados señores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo 5 del acta n° 379 de la sesión ordenada celebrada 13:00 horas del 15 de octubre pasado, se dispone:

Modificar la autorización otorgada para dar inicio al proceso de contratación directa concursada para la construcción de infraestructura educativa, contenida en el DIEE-A-93-2018 del 22 de mayo del 2018, DIEE-DC-A-027-2018 del 19 de noviembre del 2018 y DIEE-DC-A-052-2019, del 20 de junio del 2019, ampliándose, a partir de la notificación del presente oficio, en cuatro meses el plazo para adjudicar, por cuanto el primer proceso fue declarado infructuoso. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

El monto autorizado se mantiene igual, sin embargo, excepcionalmente, podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

En lo demás se mantienen las condiciones de las autorizaciones precedentes.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. Es todo.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
Jefe

ims